



Resolución Suprema

Lima, 16 de agosto de 2022

N° 061 -2022-DE

VISTOS:

El Oficio N° 01046-2022-MINDEF/VRD del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa del Ministerio de Defensa; el Oficio N° 01188-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa; el Informe Técnico N° 00009-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH-DISAN de la Dirección de Sanidad; el Oficio N° 000854-2022/IN/SG de la Secretaría General del Ministerio del Interior; y, el Informe Legal N° 00686-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Reglamento General para determinar la Aptitud Psicosomática para la permanencia en Situación de Actividad del Personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-DE, establece que la Junta de Sanidad Especial Interinstitucional es el organismo responsable de dictaminar sobre asuntos relacionados con la aptitud psicosomática del personal militar y policial, cuando los resultados de las Juntas de Sanidad de las Instituciones han sido materia de reclamo de parte; asimismo, precisa que los miembros representantes de las Sanidades ante la referida Junta son nombrados por resolución suprema a propuesta de los Comandantes Generales de las Instituciones Armadas y de la Policía Nacional del Perú;

Que, de acuerdo con el numeral 18.3 del artículo 18 del citado Reglamento, la Junta de Sanidad Especial Interinstitucional es presidida en forma anual y rotativa por un (01) Oficial Médico con el Grado de Coronel o equivalente, e integrada por los siguientes representantes: (i) Componente Médico: Representado por un (01) Oficial Médico con el Grado de Coronel o equivalente (incluye al Presidente), de cada una de las instituciones de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, (ii) Componente Jurídico: Representado por un (01) Oficial jurídico, del grado de Coronel o Teniente Coronel o su equivalente, perteneciente a la Institución que ejerce la Presidencia, (iii) Secretaría: Desempeñada por un (01) Oficial Médico del grado de Coronel o Teniente Coronel o equivalente, perteneciente a la Institución que ejerce la Presidencia;



Firmado digitalmente por ACUÑA
NAMIHAS Rodolfo FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18.05.2022 17:55:11 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18.05.2022 17:26:42 -05:00

Que, mediante Resolución Suprema N° 009-2021-DE, se designó al personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú como integrantes de la Junta de Sanidad Especial Interinstitucional para el Año Fiscal 2021, en el marco del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-DE;

Que, a través del Oficio N° 1030 S-CGE/N-01.4/02.00 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; el Oficio N° 1512/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio NC-160-SGFA-DISA-N° 0329 de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; y, el Oficio N° 000854-2022/IN/SG de la Secretaría General del Ministerio del Interior al que se adjunta el Oficio N° 1559-2022-CG PNP/SECEJE-UTD de la Unidad de Trámite Documentario de la Policía Nacional del Perú, se remiten al Ministerio de Defensa las respectivas propuestas de integrantes para la Junta de Sanidad Especial Interinstitucional de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, para el Año Fiscal 2022;

Que, con el Oficio N° 01188-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH, la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa remite el Informe Técnico N° 00009-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH-DISAN, de la Dirección de Sanidad que manifiesta la necesidad de aprobar la nueva conformación de la Junta de Sanidad Especial Interinstitucional para el Año Fiscal 2022;

Que, por medio del Informe Legal N° 00686-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa señala que resulta legalmente viable la emisión de la resolución suprema que designa a los representantes de los Sectores Defensa e Interior como integrantes de la Junta de Sanidad Especial Interinstitucional de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú para el Año Fiscal 2022, de acuerdo a lo establecido en las normas que regulan la materia;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Decreto Supremo N° 009-2016-DE, que aprueba el Reglamento General para determinar la Aptitud Psicosomática para la permanencia en Situación de Actividad del personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, que conforma la Junta de Sanidad Especial Interinstitucional de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Policía Nacional del Perú

Coronel SPNP	Lindaura Santillan Alcas	(Presidenta)
Coronel SPNP	Paul Italo De La Cruz Mendoza	(Secretario)
Coronel SPNP	Edgar Joao Alejo Jesús	(Componente Jurídico)



Firmado digitalmente por ACUÑA
NAMIHAS Rodolfo FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2022 17:55:24 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2022 17:27:06 -05:00



Ejército del Perú

Coronel SAN MED Gustavo Zenón Tantas Oblitas (Componente Médico)

Marina de Guerra del Perú

Capitán de Navío SN (MC) Rolando Vargas Chang (Componente Médico)

Fuerza Aérea del Perú

Coronel FAP Médico Yovanna Beltrán Cruces (Componente Médico)

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa y por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

.....
JOSÉ LUIS GAVIDIA ARRASCUE
Ministro de Defensa

.....
WILLY ARTURO HUERTA OLIVAS
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por ACUÑA
NAMIHAS Rodolfo FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2022 17:55:34 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2022 17:27:32 -05:00